



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9673

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Chilibroste, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que a continuación se detallan:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

***Lado 1-2:** de novecientos setenta metros con setenta y seis centímetros (970,76 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado Noreste de calle San Luis, lindando al Noreste con la Parcela 312-4001, desde el **Vértice Nº 1** (X=6423845,39 - Y=4545589,24), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del alambrado Noroeste de calle Sargento Cabral y la prolongación del costado Noreste de calle San Luis hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6423646,16 - Y=4546539,34).*

***Lado 2-3:** de doscientos setenta y tres metros con setenta y seis centímetros (273,76 m) que corre hacia el Sudoeste por el alambrado límite Sudeste de calle Julio Argentino Roca, lindando al Sudeste con la Parcela 312-3894, hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (X=6423378,27 - Y=4546482,99).*

***Lado 3-4:** de ciento veinte metros (120,00 m) que se prolonga hacia el Sudeste por el alambrado límite Noreste de la continuación de calle San Juan, lindando al Noreste con la Parcela 312-3894, hasta arribar al **Vértice Nº 4** (X=6423353,53 - Y=4546600,42).*

***Lado 4-5:** de ochocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros (869,45 m) que se proyecta hacia el Sudoeste*

como una línea paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sudeste de calle Julio Argentino Roca y atraviesa las Parcelas 312-3893, 312-3793 y 312-3694, corriendo en otro tramo por el límite de la Manzana 33, lindando al Sudeste con la Parcela 312-3694. Luego atraviesa terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, un camino público, la Parcela 312-3495 y por último la calle Dr. Luis Funes (Ruta Provincial N° 2) hasta llegar al **Vértice N° 5** (X=6422502,83 - Y=4546420,80).

Lado 5-6: de ciento veinte metros con ocho centímetros (120,08 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado límite Sudoeste de calle Dr. Luis Funes (Ruta Provincial N° 2), lindando al Sudoeste con la Parcela 312-3393, hasta encontrar el **Vértice N° 6** (X=6422527,18 - Y=4546303,21).

Lado 6-7: de ciento nueve metros con sesenta y tres centímetros (109,63 m) que corre con rumbo Sudoeste por el alambrado límite Sudeste de camino público, lindando al Sudeste con la Parcela 312-3393, hasta arribar al **Vértice N° 7** (X=6422420,29 - Y=4546278,89).

Lado 7-8: de un mil sesenta y siete metros (1.067,00 m) que se proyecta hacia el Noroeste en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sudoeste de calle Dr. Luis Funes (Ruta Provincial N° 2) atravesando la Parcela 312-3269 hasta llegar al **Vértice N° 8** (X=6422640,80 - Y=4545234,92).

Lado 8-9: de ciento setenta y nueve metros con diecisiete centímetros (179,17 m) que se prolonga con rumbo Noreste por el alambrado límite Noroeste de camino público, lindando al Noroeste con la Parcela 312-3691 y luego atravesando la calle Dr. Luis Funes (Ruta Provincial N° 2), hasta arribar al **Vértice N° 9** (X=6422812,81 - Y=4545285,06).

Lado 9-10: de ciento diez metros con cincuenta y dos centímetros (110,52 m) que se extiende con dirección Noroeste por el alambrado límite Noreste de Ruta Provincial N° 2 hasta encontrar el **Vértice N° 10** (X=6422837,76 - Y= 4545177,39).

Lado 10-11: de ciento dos metros con setenta y cuatro centímetros (102,74 m) que se prolonga con rumbo Noroeste por el alambrado límite Noreste de Ruta Provincial Nº 2 hasta alcanzar el **Vértice Nº 11** (X=6422873,13 - Y=4545080,93).

Lado 11-12: de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta y un centímetros (289,51 m) que corre con dirección Noroeste por el alambrado límite Noreste de Ruta Provincial Nº 2 hasta llegar al **Vértice Nº 12** (X=6423035,76 - Y=4544841,41).

Lado 12-13: de ciento noventa y nueve metros con doce centímetros (199,12 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el alambrado límite Noreste de Ruta Provincial Nº 2 hasta alcanzar el **Vértice Nº 13** (X=6423076,86 - Y=4544646,58).

Lado 13-14: de doscientos noventa y seis metros con noventa centímetros (296,90 m) que se extiende con dirección Noreste por un alambrado límite parcelario, lindando al Noroeste con la Parcela 312-3989, hasta arribar al **Vértice Nº 14** (X=6423367,08 - Y=4544709,24).

Lado 14-15: de quinientos noventa y ocho metros con cincuenta y dos centímetros (598,52 m) que corre con dirección Sudeste en un primer tramo por un límite parcelario, lindando al Noreste con la Parcela 312-3989 y luego por el límite Noreste de camino público, lindando en este tramo con la Parcela 312-3891, hasta arribar al **Vértice Nº 15** (X=6423244,09 - Y=4545294,99).

Lado 15-16: de trescientos setenta y cuatro metros con ochenta y seis centímetros (374,86 m) que se proyecta hacia el Noreste en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Noroeste de calle Sargento Cabral, atravesando la Parcela 312-3891, hasta llegar al **Vértice Nº 16** (X=6423603,81 - Y=4545400,48).

Lado 16-17: de ciento trece metros con cuarenta y siete centímetros (113,47 m) que se extiende con dirección Sudeste por un límite parcelario, lindando al Noreste con la Parcela 312-3992, hasta encontrar el **Vértice Nº 17** (X=6423576,15 - Y=4545510,53).

Lado 17-1: de doscientos ochenta metros con cincuenta y un centímetros (280,51 m) que se prolonga con rumbo Noreste por el alambrado límite Noroeste de calle Sargento Cabral, lindando al Noroeste con la Parcela 312-3992, hasta llegar nuevamente al **Vértice Nº 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de ciento sesenta y siete hectáreas, dos mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados (167 has, 2.995,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio), formado por los siguientes lados:

Lado 18-19: de noventa y ocho metros con veintinueve centímetros (98,29 m) que se extiende con dirección Sudeste lindando al Noreste con camino público, desde el **Vértice Nº 18** (X=6422229,78 - Y=4548198,06), punto de inicio del polígono, que se encuentra ubicado aproximadamente a un mil setecientos noventa metros (1.790,00 m) al Sudeste del **Vértice Nº 5** del Polígono "A" (Área Urbana), hasta arribar al **Vértice Nº 19** (X=6422312,34 - Y=4548215,65).

Lado 19-20: de ochenta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (84,41 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste, lindando al Sudeste con la Parcela 321-3503, hasta llegar al **Vértice Nº 20** (X=6422291,84 - Y=4548311,85).

Lado 20-21: de noventa y ocho metros con cincuenta centímetros (98,50 m) que corre con dirección Noroeste, lindando al Sudoeste con Ruta Provincial Nº 2, hasta alcanzar el **Vértice Nº 21** (X=6422209,25 - Y=4548294,40).

Lado 21-18: de ochenta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (84,41 m) que se extiende hacia el Noreste, lindando al Noroeste con camino público, hasta arribar nuevamente al **Vértice Nº 18**, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una superficie de ocho mil trescientos nueve metros cuadrados (8.309,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Chilibroste es de ciento sesenta y ocho hectáreas, un mil trescientos cuatro metros cuadrados (168 has, 1.304,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - - -**

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO FORTUNA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA